



Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°068-2022-GAF/MPC

San Vicente de Cañete, 10 de agosto del 2022

#### VISTOS:

- INFORME N°949-2022-GDSYH-MPC, de fecha 10 de julio del 2022;
- MEMORANDUM N°2899-2022-GPPTI-MPC, de fecha 9 de agosto del 2022;
- INFORME N°943-2022-GDSyH-MPC, de fecha 8 de agosto del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°078-2019-/MINSA**, se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulado esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno local;

Que, con **Resolución de Alcaldía N°099-2019-AL-MPC**, de fecha 25 de marzo de 2019, se conforma la Instalación de Articulación Local denominada IAL “**Instancia de Articulación Local de la Provincia de Cañete**” presidiendo por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, durante el año 2020 se da continuidad a la implementación de la Meta 4: “Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia” aprobada en el **DS 0217-2020-MEF**, dirigida a 865 municipios del país en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para el periodo que va de setiembre a diciembre del 2020. Esta estrategia tiene como objetivo la instalación de capacidades para el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación y prevención de la anemia, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable.

Que, mediante **Resolución Directoral N°001-2021-EF/50.01** que aprueba el Cuadro de Actividades para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021.





///...  
Página N°/2  
Resolución N°068

Que, mediante **COMUNICADO N°07-2021 META 4-DPROM/DIGIESP**, a la fecha de 28 de abril del 2021, se actualiza el sistema WEB y aplicativo móvil de visitas domiciliarias y seguimiento telefónico, por la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información -OGTI del Ministerios de Salud.

Que, con **INFORME N°920-2022-GDSyH-MPC**, de fecha 1 de agosto del 2022 la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita habilitación y disponibilidad presupuestal mes de **julio**, con la finalidad de promover el compromiso de cumplir pautas, acciones y técnicas de prevención y reducción de la ANEMIA, a través del programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal 2022 Meta 4 "**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia**", y cumplir el pago de estipendios de los Actores Sociales de visitas domiciliarias del mes de **julio** del presente año.

Que, con **PROVEIDO S/N**, de fecha 9 de agosto del 2022, este despacho remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información para la disponibilidad presupuestal para fines de seguir el trámite y poder emitir el acto resolutivo, para cumplir el pago de estipendios de los Actores Sociales.

Que, con **MEMORANDUM N°2899-2022-GPPTI-MPC**, de fecha 9 de agosto del 2022, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago de **PROPINA A LOS ACTORES SOCIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022**, del plan de incentivos Meta 4 "**ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", por lo que puede registrar dentro de la cadena programática siguiente.

**META** : 001 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION

**C.C** : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**FTE.FTO** : 05 Recursos Determinados

**RUBRO** : 18 CANON, SOBRE CANON, RENTAS, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

**PARTIDA** : 2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SOCIALES

**TOTAL S/ 20,340.00**

Que, con **INFORME N°949-2022-GDSyH-MPC**, de fecha 10 de julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, informa que se encuentra a cargo de llevar las actividades relacionadas al cumplimiento de la meta 4 "**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia**", razón por la cual requiere el pago de asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales por un importe total de **S/ 20,340.00** Soles, según el resumen de visitas realizadas según lo registrado en sistema web y aplicativo móvil.

Así, se tiene los reportes y la lista de Planillas de pago de la Meta 4-mes de **julio** del 2022, adjuntos en el **INFORME N°949-2022-GDSyH-MPC**, según el siguiente detalle:

...///2





///...

Página N°/3

Resolución N°068

COMITÉ IAL SAN VICENTE DE CAÑETE/PLANILLAS DE PAGO DE LA META 4 - MES DE JULIO 2022				
N°	ACTORES SOCIALES	DNI	EE. SS	PAGO TOTAL
1	CASTILLA MENESES MARIA ESMERALDA	15357641	SAN VICENTE	S/. 560.00
2	HERRERA QUEVEDO DOROTEA DORIS	15358894	SAN VICENTE	900.00
3	RAMOS ASTOCAZA ANA MARIA	15357873	SAN VICENTE	660.00
4	ATENCIO ESPINOZA ANA MARIA	15341457	SAN VICENTE	940.00
5	MELENDEZ HUARCAYA JOHANA ROSITA	42142098	SAN VICENTE	700.00
6	ROJAS HUAMANI KATHIA LIZBETH	75166836	SAN VICENTE	420.00
7	CANDELA CAMPOS GLORIA CONSUELO	15355450	SAN VICENTE	640.00
8	LOBATON CAMA PAOLA EDITH	10642136	HERBAY ALTO	620.00
9	QUISPE ARIAS DE HUAMANÑAHUI ALBINA	15345180	SAN VICENTE	1220.00
10	YACTAYO LEVANO KARIN LUCELLI	09900965	HERBAY ALTO	1020.00
11	HUAMANI NAPAN RUBI VANESA	46645077	SAN VICENTE	400.00
12	TITO HUARACA DENYS ANDRINA	72797817	SAN VICENTE	520.00
13	TARAZONA ROJAS PERLA ARLENY	70253979	HERBAY ALTO	740.00
14	VALERIO QUISPE MELTA CELINDA	15349057	HERBAY BAJO	500.00
15	AVALOS MENDOZA SHIARA YAZMIN	71448724	SAN VICENTE	520.00
16	TAPIAZA ESPINOZA STEPHANIE ANTUANET	74927080	SAN VICENTE	860.00
17	SALAZAR GAMBOA JUANA	15430341	SAN VICENTE	960.00
18	ZANABRIA GOMEZ FLOR JUDITH	46678439	HERBAY BAJO	860.00
19	HUAMANI HERRERA CINTHYA DORIS	47495973	SAN VICENTE	760.00
20	HUAMANÑAHUI QUISPE DE JARA ADDA YAZMIN	48201486	SAN VICENTE	900.00
21	VILLALOBOS SUAREZ ROSA ESTHER	46963284	SAN VICENTE	700.00
22	GARCIA HUAMANI SUSANA IRENE	45428845	SAN VICENTE	720.00
23	LUYO ANTUNEZ MIRLA MELCHORITA	41915723	HERBAY BAJO	1040.00
24	ESPINOZA TUMES HAIDIE SUIGEINS	15451267	SAN VICENTE	960.00
25	HINOSTROZA AVILA BRENDA NICOL	77298170	SAN VICENTE	380.00
26	GUERRERO RAMOS DE CABRERA MARIA ESTHER	15345125	SAN VICENTE	820.00
27	TUMES FLORES MARIA EUGENIA	41057349	HERBAY ALTO	1020.00
TOTAL				S/20,340.00



Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con **Ordenanza N° 005-2017-MPC**, prescribe en su Art 78° que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y estando en conformidad a las normas; y en uso de las atribuciones conferidas.

...///3



Municipalidad  
Provincial de  
Cañete

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

///...

Página N°/3

Resolución N°068

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECONOCER el pago de estipendio de actores sociales, del plan de incentivos META 4 "Acciones de Municipios para Promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la Anemia", que corresponde al mes de **julio** del 2022, conforme la **PLANILLAS DE PAGO DE LA META 4 - MES DE JULIO DEL 2022** por el importe total de S/ **20,340.00** Soles.

**Artículo Segundo:** DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, a la Sub Gerencia de Tesorería realice el procedimiento administrativo para el pago de los Actores Sociales.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información que a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística se publique la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, relacionadas con el procedimiento, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. LUIS ROBERTO WERGARA GABRIEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS